

AL DESPACHO: informando que, la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto del. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILLO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



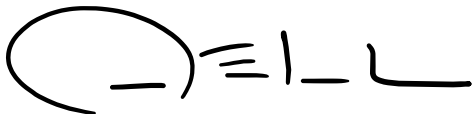
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante (archivo 63 del expediente digital) en contra del auto de 31 de enero de 2024 (archivo 62 del expediente digital)

Notifíquese y cúmplase


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.18** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de febrero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria